

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-101768- -4	FECHA: 2014-06-20 12:09:43
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-101768- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 7565
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2011/074373				
Fecha de Presentación Internacional	18/10/2011				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad 13-101768-00000-0000	22/abril/2013
Reivindicaciones:	Rad 13-101768-00000-0000	22/abril/2013
Prioridad:	Rad 13-101768-00000-0000	22/abril/2013

JP 2010-237558 2010-10-22

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

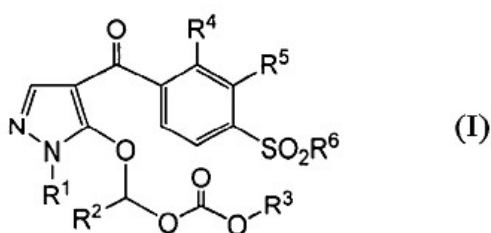
3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En este caso se encuentra el pago adicional de la tasa

que cubre 2 reivindicaciones adicionales, de tal forma que se estudiará el capítulo reivindicatorio completo.

Título de la solicitud: Composición herbicida que comprende un compuesto de benzoilpirasol y método para controlar plantas no deseadas.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a una composición herbicida, la cual comprende como principios activos (a) por lo menos un compuesto herbicida seleccionado entre el grupo integrado por un compuesto de benzoilpirazol representado por la fórmula (I):



(donde cada uno de R1, R2, R3, R4 y R6 es alquilo, y R5 es alcoxialcoxi), sulcotriona y topamezona, y (b) amicarbazona.

El problema técnico planteado en la presente solicitud de patente se refiere a la necesidad de diseñar composiciones herbicidas novedosas que presenten alta actividad, alta duración y un espectro herbicida más amplio. Para solucionar ese problema técnico la presente solicitud plantea una composición herbicida, la cual comprende como principios activos (a) por lo menos un compuesto herbicida seleccionado entre el grupo integrado por un compuesto de benzoilpirazol representado por la fórmula (I), sulcotriona y topamezona, y (b) amicarbazona.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A1N 41/10, A1N 43/80, A1N 47/6, A1N 47/38, A1P 13/2.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El método de las reivindicaciones 7 a 12 corresponde a un uso. Es evidente que la llamada etapa de “*poner en contacto*” o “*aplicar*” se refiere a la forma de utilizar la composición de interés. Un método cuya única etapa es una aplicación, corresponde tan solo a una aplicación, y una aplicación es un uso aunque en su preámbulo se reclame como método.

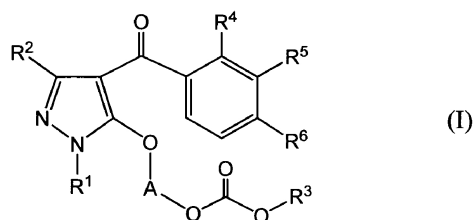
5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de la solicitud internacional es 22 de octubre de 2010 se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2010067895	Herbicidal compositions containing benzoylpyrazole compounds	2010-06-17
D2	US5968873	Selective herbicides based on 4-amino-5-(1-methyl-ethyl)-2-(1,1-dimethylethylaminocarbonyl)-2,4-dihydro-3H-1,2,4-triazol-3-one	1999-10-19
D3	WO2010000365	Weed control method and herbicidal composition	2010-01-07

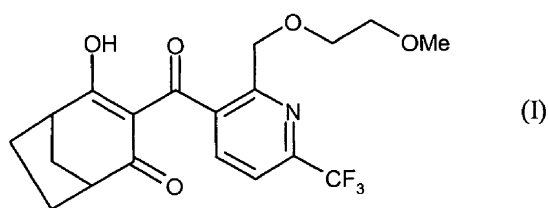
El solicitante podrá consultar los documentos citados en la siguiente dirección URL:
<https://register.epo.org/application?number=EP11778997&lng=en&tab=main>

El documento D1 divulga una composición herbicida que comprende como ingredientes activos (a) un compuesto benzoilpirazol herbicida representado por la fórmula (I) o su sal: y (b) otro compuesto herbicida.



El documento D2 divulga combinaciones sinérgicas herbicidas novedosas que comprenden, por una parte, 4-amino-5-(1-metil-etil)-2-(1,1-dimetil-etilaminocarbonil)-2,4-dihidro-3H-1,2,4-triazol-3-ona y, por otro lado, otro compuesto herbicida conocido.

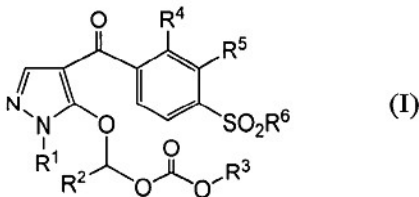
El documento D3 divulga un método para controlar selectivamente vegetación no deseada en un locus de la caña de azúcar que comprende un herbicida de fórmula (I) o una sal agroquímicamente aceptable y b. un herbicida inhibidor del fotosistema II. La invención proporciona además una composición herbicida que comprende (a) un herbicida de fórmula (I) o una sal agroquímicamente aceptable y (b) un herbicida seleccionado del grupo que consiste en metribuzin, hexazinona y tebutiurón.



6. Examen de patentabilidad (artículo 14 D486)

Novedad (artículo 16 D486)

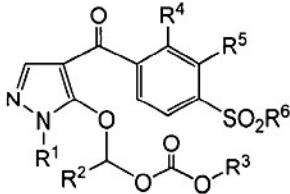
La reivindicación 1 divulga una composición herbicida, la cual comprende como principios activos (a) por lo menos un compuesto herbicida seleccionado entre el grupo integrado por un compuesto de benzoilpirazol representado por la fórmula (I):



(donde cada uno de R1, R2, R3, R4 y R6 es alquilo, y R5 es alcoxialcoxi), sulcotriona y topramezona, y (b) amicarbazona.

Ver radicado 13-101768-00000-0000.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el estado de la técnica.

Características esenciales	D1	D2
composición herbicida	√	√
por lo menos un compuesto herbicida seleccionado de entre: compuesto de formula (I):  (I)	√	√
sulcotriona o topramezona		
amicarbazona	√	√

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 ya habían sido divulgadas previamente en cualquiera de los documentos D1 o D2.

El documento D1 divulga una composición que comprende un compuesto de formula (I) y amicarbazona (reivindicación 5, página 79, línea 10, página 4, línea 35, página 17, línea 16 a pagina 21 línea 12, página 18, líneas 43-45).
El documento D2 por su parte, divulga una combinación herbicida que comprende amicarbazona y sulcotriona (reivindicación 7).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva según lo divulgado en cualquiera de los documentos D1 o D2. Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 a 6, tampoco con nuevas, puesto que no presentan ninguna otra característica que haga nueva la composición de la reivindicación 1.

Nivel Inventivo (artículo18 D486)

La reivindicación 3 por su parte, divulga una composición herbicida, la cual comprende como principios activos (a) topramezona, y (b) amicarbazona.

Ver radicado 13-101768-00000-0000.

El documento D3 se considera el documento del estado de la técnica cercano a la invención, puesto que revela una combinación herbicida sinérgica que comprende amicarbazona y un herbicida adicional que es biciclopirona.

La diferencia entre la materia reclamada en la reivindicación 3 y la anterioridad D3 radica en el segundo herbicida combinado con la amicarbazona.

El efecto técnico que se observa debido a dicha diferencia es una actividad mejorada de la amicarbazona cuando se combina con topramezona.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo obtener composiciones herbicidas de amicarbazona con actividad mejorada alternativas?

No obstante, el documento D3 ya había divulgado que la actividad herbicida de la amicarbazona podría ser mejorada al combinarla con otro ingrediente activo herbicida.

En consecuencia, la persona del oficio medianamente versada en la materia tiene información suficiente, a partir del documento D3 para derivar de forma evidente una composición que comprenda amicarbazona y topramezona (herbicida conocido). Más aún, teniendo en cuenta que las anterioridades D1 y D2, también habían divulgado combinaciones herbicidas que comprenden amicarbazona y otro ingrediente activo herbicida (conocido).

Así las cosas, esta Oficina considera que la materia de la reivindicación 3, se deriva de manera evidente a partir del estado del arte citado, no provoca ningún efecto técnico inesperado o sorprendente que represente un salto cualitativo en la técnica y carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2010067895	1-2 y 4-6	Novedad
D2	US5968873	1-2 y 4-6	Novedad
D3	WO2010000365	3	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-06-24

Elaboró: Sandra Isabel Calderon Rodriguez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza